

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

ANTECEDENTES

De conformidad con el numeral 1, del artículo 231 de la Ley de Compañías, con fecha diciembre 15 de septiembre del 2011, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TANJAC S.A. me designó Comisario de la Compañía TANJAC S.A.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME DE COMISARIO

Conforme a la Resolución No. 92.1.4.3.0014, compete al comisario:

1. Emitir una opinión acerca del cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, por parte de los administradores.
2. Comentar sobre los procedimientos de control interno de la empresa.
3. Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
4. Informar acerca del cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Sobre la base de los antecedentes y el objetivo antes expuesto, y una vez concluida la revisión de los estados financieros, registros contables, documentos societarios y otros para el cabal cumplimiento de mi función, pongo a consideración de los señores accionistas de la Compañía TANJAC S.A., el informe de comisario por el ejercicio económico del año 2016.



INFORME

1. OPINIÓN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.

La compañía para su administración mantiene la estructura organizativa así:
Junta General de Accionistas, Presidente, Gerente General, Contador.

De los procedimientos de revisión aplicados para determinar el cumplimiento de resoluciones vigentes por parte de los Administradores de TANJAC S.A, se determina que, en los aspectos más importantes y de manera general, los Administradores han observado en su mayor parte las normas legales, así como las resoluciones emitidas durante el año 2016, estatutos, normas y resoluciones principales que detallo a continuación:

Constitución y marco legal

La empresa se constituyó el 8 de enero del 2004, mediante escritura pública, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de naturaleza industrial.

La Compañía cuenta con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS. Divididos en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno de ellas.

El 14 de junio del 2004, la Superintendencia de Compañía, otorga la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía TANJAC S.A.

La empresa está sujeta a la Ley de Compañías, a la Ley de Régimen Tributario Interno

Libros sociales

Los libros sociales de la Compañía TANJAC S.A., se encuentran debidamente legalizados y reflejan los valores referentes a la propiedad del valor del capital social a diciembre 31 de 2013, el cual pertenece a sus dos accionista , 400 acciones para cada uno de ellos.

2. COMENTAR SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA.

De la evaluación efectuada a los procedimientos de control interno aplicados, se determina que éstos se han diseñado en forma general, aunque se observa un proceso de continuo mejoramiento en el control interno de la Empresa.

3. OPINAR RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD.

INFORME DE COMISARIO
TANJAC S.A.
Esmeraldas 30 de junio de 2017

He realizado un análisis de las cifras presentadas en los Estados de Situación Financieros de la Compañía TANJAC S.A. al diciembre 31 de 2015. En su quinto año de aplicación de las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

- a. Monto de activos inferiores a 4 millones
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones
- c. Tengan menos de 200 trabajadores así como el Estado de Resultados y su correspondencia con los registros contables por el año terminado a esa fecha.

La elaboración de estos Estados Financieros es responsabilidad de los administradores de TANJAC S.A. y la del Comisario es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, artículos No. 279 y 289.

El presente informe no extingue la responsabilidad de los administradores de TANJAC S.A., por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, de conformidad con el artículo No. 265 de la Ley de Compañías.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO

A continuación un análisis de las principales cuentas del estado de situación por el año terminado en diciembre 31 de 2016.

CUENTAS DE ACTIVO

- **DISPONIBLE**

El disponible de la empresa refleja el efectivo en cuentas corrientes que la Compañía mantiene en instituciones bancarias a efecto de cumplir con sus obligaciones como son: pago de sueldos, adquisición de materiales, pago a contratistas y proveedores de bienes y servicios. Un detalle de este rubro es el siguiente:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO USD 8.942,26

- **CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de esta cuenta corresponde a lo siguiente:



INFORME DE COMISARIO
TANJAC S.A.
Esmeraldas 30 de junio de 2017

- CUENTA POR COBRAR CLIENTES USD 970,80
- CRÉDITO TRIBUTARIO IVA USD 34.641,18
- CRÉDITO TRIBUTARIO IR USD 4.078,04

• **ACTIVOS FIJOS**

- **MUEBLES Y ENSERES USD 61.52**

La depreciación de los Activos de la Compañía, se calcula en línea recta y dentro de los porcentajes que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno.

CUENTAS DE PASIVO

CUENTAS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta se compone de lo siguiente:

- CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES USD 583.76

IMPUESTOS POR PAGAR

Corresponde a valores por pagar al Servicio de Rentas Internas, por la adquisición de bienes y servicios en el mes de diciembre del 2016.

- RETENCIÓN EN LA FUENTE IR ANUAL USD 472.54

BENEFICIOS SOCIALES

Estos valores están pendientes de cancelar a Empleados:

- BENEFICIOS SOCIALES USD 7.532,08

CUENTAS DE PATRIMONIO

Un resumen de las cuentas que conforman el patrimonio de TANJAC S.A., es como sigue:

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas

RESERVA LEGAL

RESERVA LEGAL USD 5.561,77

UTILIDAD EN EJERCICIO

- UTILIDAD NETA EN EJERCICIO USD 1.776,22

ESTADO DE RESULTADOS

INFORME DE COMISARIO
TANJAC S.A.
Esmeraldas 30 de junio de 2017

A continuación se detalla ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2016

INGRESOS

Ingresos por servicios que brinda la Empresa TANJAC S.A.

- **SERVICIOS SUBACUÁTICOS O A BORDO DE BUQUES**

Inspecciones, limpiezas USD 44.600,00

GASTOS

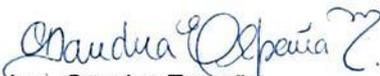
Los gastos incurridos en el año 2016, alcanzan los USD 41,608.70 dólares, siendo los rubros más significativos, suministros y materiales y pagos a terceros.

OPINION SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En calidad de agente de retención y percepción de impuestos, la Compañía ha declarado y pagado sus obligaciones tributarias, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Sin embargo, es responsabilidad de los Auditores Externos emitir el respectivo Informe de Cumplimiento Tributario, por el ejercicio económico 2016.

4. CONCLUSIONES

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía TANJAC S.A. al 31 de diciembre del 2016.


Ing. Sandra España
COMISARIO
TANJAC S.A.

